



27a. FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO SANTO DOMINGO 2025

SOLICITUD DE EXPOSITOR NACIONAL

Nombre de la empresa o institución: _____ Representante: _____ Cédula o pasaporte: _____ RNC: _____ Dirección: _____ Ciudad: _____ País: _____ Teléfono: _____ Correo: _____ Tipo de expositor ☐ Librería ☐ Revista ☐ Editorial ☐ Asociación, fundación, ONG ☐ Autor ☐ Otro _____ Firmas, sellos, que representa _____ _____ _____ _____ Acreditación para gafetes 1. Nombre _____ Cargo _____ 2. Nombre _____ Cargo _____	Fecha _____ Solicitud de Stand. O 3 metros de frente X 3 metros de fondo RD\$ 8,000.00 O 6 metros de frente X 3 metros de fondo RD\$16,000.00 O Mesa de institución y/o autor individual RD\$ 3,000.00 Total, RD\$ _____ Rótulo de la caseta: _____ Cantidad de títulos a exponer _____ Contenido editorial: ☐ Literatura (novela, cuento, poesía, teatro) ☐ Autoayuda y superación ☐ Publicaciones infantiles y juveniles ☐ Ciencias Sociales ☐ Ciencia y tecnología ☐ Educación y Pedagogía ☐ Diccionarios, enciclopedias y atlas ☐ Naturaleza y Ecología ☐ Ciencias de la conducta ☐ Administración, Mercadeo, Recursos Humanos ☐ Bellas Artes ☐ Revistas ☐ Informática, redes sociales ☐ Deportes y Recreación ☐ Derecho ☐ Otros Para uso exclusivo del Comité Organizador Aprobación ☐ Sí ☐ No Fecha _____ Código _____ Área _____ No. Stand _____
¿Desea participar en el programa Bono Libro: ☐ Sí ☐ No	
NOTA: La recepción de este formulario no garantiza que tendrá participación, la cual queda sujeta a la aprobación de la Feria.	

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El EXPOSITOR de la 27a. Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2025, que se celebrará del 25 de septiembre al 5 de octubre, en la Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte de Santo Domingo, acepta libre y voluntariamente las siguientes condiciones de participación y se compromete a cumplir el Reglamento de Uso de Espacios Públicos, emitido por el Ministerio de Cultura de la República Dominicana, que se entregarán junto a este formulario.

1. La DIRECCIÓN DE FERIAS DEL LIBRO prestará al expositor uno (1), o dos (2) espacios, de medida aproximada de 3x3 metros, rotulado con el nombre y el logo del expositor. Cada espacio incluye cuatro anaqueles, con cuatro tramos de 1,20m x 2.0 m x 0.40 m cada uno. En adición a los tramos, cada espacio tendrá una mesa o escritorio, con un mantel azul y una silla, todo lo cual será utilizado en la exhibición y venta de libros, revistas o publicaciones especiales. La DIRECCIÓN DE FERIAS DEL LIBRO exhorta a los EXPOSITORES a que ofrezcan descuentos apreciables en sus ofertas. Se hace constar que solo se podrán exhibir los libros en los anaqueles suministrados, no se podrán colocar ningún mueble, estante, mesa o tramo adicional. El EXPOSITOR recibirá un espacio electrificado con una línea con corriente de 110 voltios y un tomacorriente. No se podrán introducir equipos que no se correspondan con esa potencia, a fin de evitar sobrecargas que comprometan el sistema eléctrico general de la Feria.

Párrafo: En caso de requerir alguna línea aplicada para el uso de terminales de internet o tarjeta de crédito, el EXPOSITOR deberá notificarlo al momento de ser confirmada su participación. Cualquier gasto adicional por dicho concepto, correrá por cuenta del EXPOSITOR.

2. El EXPOSITOR se OBLIGA a colocar ediciones e impresos originales (no pirateados) y a desistir de la venta de los denominados matatiempos. Todo libro debe tener su respectivo ISBN. De ser encontrado vulnerando este numeral de las condiciones, el EXPOSITOR será inmediatamente retirado del parque ferial, sin derecho a devolverle el costo de inscripción.

3. El EXPOSITOR se compromete, durante los días del evento, a abrir su stand a las 9:00 a.m., y a cerrar cada noche al finalizar las actividades de la Feria. Se compromete, por igual, a respetar los horarios establecidos para entrada y salida de mercancías, que son de 8:00 a.m. a 8:45 a.m.

4. El EXPOSITOR se compromete a cuidar el espacio que le ha sido asignado. No podrá introducir modificaciones que desnaturalicen o alteren su propósito y la uniformidad general de la Feria. Queda prohibido rayar las paredes y el techo de lona, repintar, hacer instalaciones o ventas fuera del área asignada. Tampoco podrá afectar o dañar el piso del área asignada. El EXPOSITOR no podrá tampoco tomar para su stand anaqueles, bombillas, cableado o cualquier otro recurso asignado a otro stand. La pérdida de los materiales asignados en calidad de préstamo implica el pago de los mismos. Se prohíbe el uso de bocinas, micrófonos, reproductores de sonido y pantallas de vídeo, así como realizar actividades proselitistas, políticas, religiosas u otras de cualquier naturaleza.

5. El EXPOSITOR no podrá ofertar a los clientes o visitantes a la Feria otros productos que no sean los que estipulan estas normas. Por tanto, le está prohibido vender, ofertar u obsequiar juguetes, refrescos, golosinas, alimentos o bien cualquier otro objeto que no entre dentro de la categoría de libros, revistas, folletos o material impreso debidamente aprobado.

6. El EXPOSITOR se compromete a tener su espacio montado y organizado, con el material que ofertará en la Feria, a más tardar un día antes de la inauguración, es decir, el 24 de septiembre. De lo contrario, la DIRECCIÓN DE FERIAS DEL LIBRO podrá determinar su exclusión. Si esto ocurriese, no habrá devolución de la cuota de inscripción. Este montaje será efectuado bajo un horario establecido en función del número del espacio asignado a cada librería, que será comunicado antes del día 15 de agosto.

7. Una vez concluya la Feria, el EXPOSITOR deberá entregar su espacio libre de materiales y de equipos. El plazo límite será hasta el 6 de octubre de 2025, a las 16:00 horas (4:00 p.m.). De no cumplirse este punto, la Dirección de Ferias del Libro procederá a desalojarlo por su cuenta, disponiendo

de los materiales que se encuentren dentro de los mismos, sin responsabilidad patrimonial, civil o penal con cargo a la Dirección de Ferias del Libro, ni al Ministerio de Cultura de la República Dominicana.

8. El EXPOSITOR deberá pagar el costo total de su participación a más tardar el jueves 15 de agosto. Esta suma será entregada en cheque certificado a favor del Ministerio de Cultura de la República Dominicana; por medio de depósito, transferencia o en efectivo, donde disponga la DIRECCIÓN DE FERIAS DEL LIBRO. El pago deberá hacerse luego que el EXPOSITOR haya recibido la aceptación a participar de parte de la DIRECCIÓN DE FERIAS DEL LIBRO.

9. El EXPOSITOR no podrá, en ninguna circunstancia, arrendar, traspasar, ceder o compartir en todo o en parte, el espacio. De ser encontrado vulnerando este numeral de las condiciones, el EXPOSITOR o su arrendatario o adquiriente, serán inmediatamente retirados del parque ferial, sin derecho a devolverle el costo de inscripción.

10. El EXPOSITOR deberá entregar el nombre y logo con que se identificará el espacio a más tardar el 30 de junio. Se preferirán los archivos en formato jpeg a 600 dpi de resolución, o en defecto archivos en formato pdf.

11. El EXPOSITOR queda advertido que deberá pagar a la DIRECCIÓN DE FERIAS DEL LIBRO la suma que corresponda por daños o alteraciones ocasionados al espacio desde el momento de su instalación hasta el de su devolución.

12. Se exhorta al EXPOSITOR a contribuir con la limpieza del espacio. En ese sentido, queda terminantemente prohibido comer dentro del pabellón y del espacio particular. Del mismo modo, queda prohibido despachar libros en bolsas plásticas. Para tales fines, se suministrarán bolsas de papel.

Nombre, firma y sello del expositor_____

Oficina de la Dirección de Ferias del Libro: Paraboloide de la Plaza de la Cultura, Máximo Gómez esq. Pedro Henríquez Ureña. Teléfono: 809-221-4141, exts. 5000 y 5004. Correo: juan.baez@cultura.gob.do